



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

552418

BUIN, 06 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1970 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3214**, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

2.- El **Memorándum N° 286**, de fecha 19 de Julio de 2018, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorización Estacionamiento Colectivos en Calle Aníbal Pinto al llegar a Calle Maipú, Empresa Transporte Buin Champa Hospital Limitada.

Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Fotografías de la ubicación solicitada.
- ✚ Memorándum N°286 del 19 de Julio de 2018, Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza e instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** permiso precario por tres meses, correspondiente a cada estacionamiento reservado, 04 cupos de estacionamiento taxis colectivos en Calle Aníbal Pinto al llegar a Maipú, **Empresa Transporte Buin Champa Hospital Limitada**.

2.- Los costos de confección, instalación, demarcación, así como otros costos asociados serán responsabilidad del interesado, previas indicaciones técnicas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Unidad Técnica para el caso.

3.- El solicitante deberá cancelar un valor de 3 UTM por cada vehículo por ubicarse en zona B.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. lpg
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- D.O.M.
- Archivo SECMU.